



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2025-MPF/A

Ferreñafe, 5 de mayo de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTOS:

El Informe N° 275-2025-MPF/JIPC/OGPP, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el CPC Julio Ismael Piscocoya Carrillo y, el Decreto Supremo N° 080-2025-EF de fecha 30 de abril de 2025, DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES, POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO I Y TRAMO II DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DEL BONO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI);

II. CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 080-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 516'000,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Que, asimismo, la citada disposición establece el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se detallan en el "Anexo I – Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, la cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 301232: Municipalidad Provincial de Ferreñafe tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 905,733.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo del Decreto Legislativo N° 1440 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Locales, las modificaciones

Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



Presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley, son aprobadas mediante resolución del Titular.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 373 – 2024-MPF/A de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para el año fiscal 2025, por el importe de S/ 30,311,440.00 (Treinta Millones Trescientos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles)

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2025-EF por el importe de S/ 905,733.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>	En Soles
Fuente de Financiamiento: 05 - Recursos Determinados	
Rubro 18 - Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	S/
1.4. 1 4. 6. 3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	905,733.00
TOTAL INGRESOS	<u>905,733.00</u>

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

CATEGORIA PRESUP. : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y sobre canon, regal., renta de aduanas y participac.

Genérica : 2.3 Bienes y Servicios S/ 27,080.00

2.6 Adquisic. De Activ. No Financ. S/ 80,000.00

CATEGORIA PRESUP. : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe

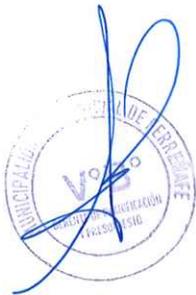


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regal., renta de aduanas y participac.
Genérica : 2.3 Bienes y Servicios S/ 123,977.00



CATEGORIA PRESUP. : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 0001119 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regal., renta de aduanas y participac.
Genérica : 2.3 Bienes y Servicios S/ 25,460.00

CATEGORIA PRESUP. : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 0338424 OFICINA ENCARGADA DE JASS
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regal., renta de aduanas y participac.
Genérica : 2.3 Bienes y Servicios S/ 50,000.00

CATEGORIA PRESUP. : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROD.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regal., renta de aduanas y participac.
Genérica : 2.3 Bienes y Servicios S/ 250,000.00



CATEGORIA PRESUP. : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROD.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



ACTIVIDAD : 5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regal., renta de aduanas y participac.
Genérica : 2.3 Bienes y Servicios S/ 80,000.00

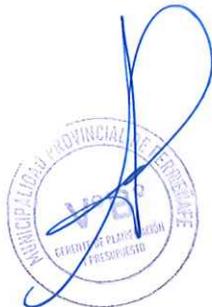


CATEGORIA PRESUP. : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROD.

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001022 PLANEAMIENTO URBANO

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regal., renta de aduanas y participac.
Genérica : 2.3 Bienes y Servicios S/ 190,000.00



CATEGORIA PRESUP. : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROD.

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000825 GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regal., renta de aduanas y participac.
Genérica : 2.3 Bienes y Servicios S/ 37,327.00

CATEGORIA PRESUP. : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROD.

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 0012901 MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regal., renta de aduanas y participac.
Genérica : 2.3 Bienes y Servicios S/ 41,889.00

TOTAL, EGRESO S/ 905,733.00



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir una copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
[Signature]
LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe